

## SISTEMA ON LINE DE AUTORIZACIONES



***e-mail exclusivo para afiliados OSPIC***

**C.A.B.A. y Gran Buenos Aires: [ospicautorizaciones@isalud.com.ar](mailto:ospicautorizaciones@isalud.com.ar)**

**Resto del País: [ospicinterior@isalud.com.ar](mailto:ospicinterior@isalud.com.ar)**

### **DESDE EL CELULAR**

1. Sacarle una foto a la orden a autorizar
2. Verificar que se lea en forma correcta
3. Ir a la aplicación del correo electrónico
4. Escribir la dirección de mail según localidad
5. Adjuntar la foto
6. En asunto poner: apellido y nombre del afiliado seguido de Orden a Autorizar
7. Enviar



### **DESDE LA COMPUTADORA**

1. Escanear la orden a autorizar
2. Abrir el Correo Electrónico
3. Ir a la aplicación del correo electrónico
4. Escribir la dirección de mail según localidad
5. Adjuntar la foto
6. En asunto poner: apellido y nombre del afil. seguido de Orden a Autorizar
7. Enviar



- Las ordenes deben incluir: Nombre y Apellido del Afiliado / Obra social y número de afiliado / Diagnóstico y Fecha ( dentro de los 30 días de la prescripción ), Sello con Matrícula y firma del Profesional.
- No se aceptan ordenes enmendadas o tachadas.
- No se aceptan ordenes de profesionales y/o centros de salud que no pertenezcan a prestadores acreditados.

**Es necesario que adjunte un número de Teléfono de contacto.**

FAX: 4342-1553